

Los esfuerzos de Japón sobre la cuestión de las “mujeres de consuelo”

1. La cuestión de las mujeres de consuelo entre Japón y la República de Corea

(1) Dado que la cuestión de las mujeres de consuelo ha sido un asunto diplomático importante en las relaciones entre Japón y Corea del Sur desde la década de 1990, Japón lo ha abordado con sinceridad. El tema relativo a la propiedad y a las reclamaciones entre Japón y Corea del Sur se resolvió por completo y definitivamente en 1965 mediante el Acuerdo sobre la Solución de Problemas Relacionados con la Propiedad y las Reclamaciones y sobre la Cooperación Económica entre Japón y Corea del Sur. Sin embargo, con la intención de facilitar soluciones viables para las antiguas mujeres de consuelo, los ciudadanos y el Gobierno de Japón cooperaron para crear el "Fondo de Mujeres Asiáticas" (AWF, por sus siglas en inglés) en 1995, a través del cual se han llevado a cabo proyectos médicos y de bienestar y se ha proporcionado “compensación de desagravio” a cada antigua mujer de consuelo en Asia y otros países, incluida Corea del Sur. Además, los sucesivos primeros ministros de Japón han enviado cartas en las que expresan sus "disculpas y arrepentimiento" a las antiguas mujeres de consuelo. El Gobierno de Japón ha hecho todos los esfuerzos posibles en esa dirección, como se menciona anteriormente.

(2) Además, como resultado de grandes esfuerzos diplomáticos, los Gobiernos de Japón y de Corea del Sur confirmaron que la cuestión de las mujeres de consuelo "se resolvió de manera definitiva e irreversible" con el acuerdo alcanzado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Japón y Corea del Sur en diciembre de 2015. Los líderes de Japón y de Corea del Sur también confirmaron que asumirían su responsabilidad como líderes para implementar este acuerdo, y que abordarían varios temas basándose en el espíritu de este acuerdo. Este acuerdo fue bien recibido por la comunidad internacional, incluidos el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y el Gobierno de los Estados Unidos.

Conforme a este acuerdo, en agosto de 2016, el Gobierno de Japón contribuyó con mil millones de yenes a la “Fundación para la Reconciliación y Sanación” creada por el Gobierno de Corea del Sur. La Fundación brindó apoyo financiero a 35 de las 47 antiguas mujeres de consuelo que estaban vivas en el momento del acuerdo, y a las familias afligidas de 65 de las 199 antiguas mujeres de consuelo ya fallecidas. El acuerdo ha sido acogido positivamente por muchas de las antiguas mujeres de consuelo.

(3) Sin embargo, en diciembre de 2016, un grupo cívico de Corea del Sur instaló una estatua de una mujer de consuelo¹ en la acera frente al Consulado General de Japón en Busan. Posteriormente, comenzó el mandato de Moon Jae-in en mayo de 2017. El 9 de enero de 2018, conforme a los resultados de una evaluación realizada por el Grupo de Trabajo para Revisar el Acuerdo sobre la cuestión de las Mujeres de Consuelo bajo la supervisión directa del Ministro de Asuntos Exteriores de Corea del Sur, el Ministro de Asuntos Exteriores Kang Kyung-wha anunció la posición del Gobierno de la República de Corea: i) El Gobierno

¹ Por razones prácticas, las estatuas frente a la Embajada de Japón en Seúl y el Consulado General de Japón en Busan se denominan "estatuas de mujeres de consuelo". Sin embargo, el uso de este término no es un reflejo del reconocimiento de que estas estatuas encarnen correctamente la realidad de esas mujeres en ese momento.

de Corea no solicitará una renegociación con Japón; y ii) el acuerdo de 2015, que no refleja adecuadamente los deseos de las víctimas, no constituye una verdadera resolución del problema. En julio de 2018, el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia de Corea del Sur anunció que fijaría un presupuesto de reserva para "asignar el monto total" de los mil millones de yenes aportados por el Gobierno de Japón a un "Fondo para la Igualdad de Género". En noviembre, el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia anunció que procedía a la disolución del "Fondo para la Reconciliación y la Sanación".

(4) Además, el 8 de enero de 2021, en la demanda presentada por antiguas mujeres de consuelo y otras personas contra el Gobierno de Japón, el Tribunal Central del Distrito de Seúl (SCDC, por sus siglas en inglés) dictó una sentencia que condenó al Gobierno de Japón, entre otros, a pagar una indemnización a la parte demandante, negando la aplicación del principio de inmunidad del Estado en virtud del derecho internacional. El 23 de enero de 2021 se confirmó la sentencia. El 21 de abril, en una demanda similar presentada por antiguas mujeres de consuelo y otros demandantes, el SCDC desestimó el caso, teniendo en cuenta el principio de inmunidad del Estado en virtud del derecho internacional, pero el 6 de mayo, los demandantes recurrieron la decisión del Tribunal. El 23 de noviembre de 2023, el Tribunal Superior de Seúl dictó sentencia a favor de los demandantes, negando la aplicación del principio de inmunidad del Estado en virtud del derecho internacional, y la decisión fue confirmada el 9 de diciembre. Japón ha expresado repetidamente su posición de que esta demanda debe ser desestimada porque no es aceptable que el Gobierno de Japón esté sujeto a la jurisdicción de la República de Corea de acuerdo con el principio de inmunidad de los Estados en el derecho internacional. Como se mencionó anteriormente, la cuestión relativa a la propiedad y las reclamaciones entre Japón y Corea del Sur, incluido el asunto de las mujeres de consuelo, "se resolvió completa y definitivamente" con el Acuerdo sobre la solución de problemas relacionados con la propiedad y las reclamaciones y sobre la cooperación económica entre Japón y Corea del Sur de 1965. Además, se confirmó que la cuestión de las mujeres de consuelo "se resolvió de manera definitiva e irreversible" con el acuerdo entre Japón y Corea del Sur en 2015. Por tanto, esta sentencia es sumamente lamentable y absolutamente inaceptable, ya que es claramente contraria al derecho internacional y a los acuerdos entre los dos países. La política de Japón es instar encarecidamente una vez más a Corea del Sur a que adopte inmediatamente las medidas adecuadas para remediar la situación provocada por sus violaciones del derecho internacional bajo su propia responsabilidad como país.

(5) El acuerdo entre Japón y Corea del Sur de 2015 es un acuerdo entre dos países y debe implementarse de manera responsable. Corea del Sur tiene la responsabilidad de implementar con firmeza el acuerdo no solo con Japón sino también con la comunidad internacional. Como se indicó anteriormente, el Gobierno de Japón ha implementado todas las medidas a las que se comprometió en virtud del acuerdo entre Japón y Corea del Sur. El propio Gobierno de Corea del Sur también reconoce que este acuerdo es un acuerdo oficial entre los dos Gobiernos. La comunidad internacional está siguiendo de cerca la aplicación del acuerdo por parte de Corea del Sur. El Gobierno de Japón continuará instando enérgicamente a Corea del Sur a aplicar de manera firme el acuerdo entre Japón y Corea del Sur.

2. La cuestión de las mujeres de consuelo en la comunidad internacional

(1) El Gobierno de Japón ha tratado con sinceridad las cuestiones de las reparaciones, bienes y reclamaciones relacionadas con la Segunda Guerra Mundial, incluido el asunto de las mujeres de consuelo, en virtud del Tratado de Paz de San Francisco, que el Gobierno de Japón firmó con 45 países, incluidos Estados Unidos, Reino Unido y Francia, y a través de otros tratados, acuerdos e instrumentos bilaterales. Estas cuestiones, incluidas las de reclamaciones de particulares, ya se han resuelto legalmente con las partes de estos tratados, acuerdos e instrumentos.

(2) Sobre esta base, el Gobierno de Japón ha adoptado activamente medidas para restaurar el honor de las antiguas mujeres de consuelo y proporcionarles remedios.

En 1995, se creó el Fondo para las Mujeres de Asia con la cooperación de los japoneses y el Gobierno de Japón con el fin de llevar a cabo expiación y proyectos de ayuda para las antiguas mujeres de consuelo. El Gobierno de Japón aportó un total de 4.800 millones de yenes. Aproximadamente 600 millones de yenes fueron donados al Fondo por los japoneses. El Gobierno de Japón brindó la máxima cooperación al Fondo para las Mujeres de Asia, que realizó proyectos de apoyo médico y de bienestar, y proporcionó "compensación de desagravio" para ofrecer una ayuda realista a las antiguas mujeres de consuelo. Como parte de los proyectos del Fondo, se proporcionó "compensación de desagravio" (2 millones de yenes por persona), financiada con donaciones de ciudadanos japoneses, a 285 antiguas mujeres de consuelo (211 en las Filipinas, 61 en la República de Corea, 13 en Taiwán). Además, el Fondo para las Mujeres de Asia destinó fondos en esos países/áreas para apoyo médico y de bienestar financiado con contribuciones del Gobierno de Japón. (3 millones de yenes por persona en la República de Corea y Taiwán, 1,2 millones de yenes en Filipinas) (de un total de 5 millones de yenes por persona en la República de Corea y Taiwán, 3,2 millones de yenes por persona en Filipinas). Además, utilizando fondos aportados por el Gobierno de Japón, el Fondo para las Mujeres de Asia amplió su apoyo a proyectos para promover los servicios de bienestar social para las personas mayores en Indonesia, así como proyectos para ayudar a mejorar las condiciones de vida de las antiguas mujeres de consuelo en los Países Bajos.

(3) Cuando se proporcionó la "compensación de desagravio", así como el apoyo médico y de bienestar a antiguas mujeres de consuelo, los primeros ministros (en concreto, Ryutaro Hashimoto, Keizo Obuchi, Yoshiro Mori y Junichiro Koizumi) enviaron cartas firmadas por ellos expresando disculpas y arrepentimiento directamente a cada antigua mujer de consuelo.

(4) Como se afirma en la Declaración del Primer Ministro emitida en 2015, Japón grabará en su corazón el pasado, cuando la dignidad y el honor de muchas mujeres resultaron gravemente heridos durante las guerras del siglo XX. Japón liderará el mundo para hacer del siglo XXI una era en la que no se vulneren los derechos humanos de las mujeres.

(5) A pesar de los esfuerzos sinceros del Gobierno de Japón, hay reclamaciones que difícilmente se puede decir que estén basadas en hechos históricos, como las denuncias de

"secuestros por la fuerza" de mujeres de consuelo y "esclavas sexuales", así como las cifras de "200.000 personas" o "varios cientos de miles" para el número total de mujeres de consuelo.

La posición del Gobierno de Japón con respecto a estas afirmaciones es la siguiente:

- "Secuestros por la fuerza"

Los "secuestros por la fuerza" de mujeres de consuelo por parte de las autoridades militares y gubernamentales japonesas no pudieron ser confirmados en ninguno de los documentos que el Gobierno de Japón pudo identificar. (Esta posición se expresa, por ejemplo, en una respuesta escrita aprobada por el Gabinete el 16 de diciembre de 1997 a la pregunta de un miembro de la Cámara de Representantes).

- "Esclavas sexuales"

La expresión "esclavas sexuales" contradice los hechos, por lo que no debe utilizarse. Este punto fue confirmado con Corea del Sur con ocasión del Acuerdo entre Japón y la República de Corea de diciembre de 2015 y la expresión "esclavas sexuales" no se utiliza en el acuerdo.

- Cifras como "200.000 personas" para el número total de mujeres de consuelo

La cifra de "200.000 personas" carece de pruebas concretas. Como se indica en el informe del resultado del estudio del Gobierno del 4 de agosto de 1993, es prácticamente imposible determinar el número total de mujeres de consuelo, ya que no se han encontrado documentos que indiquen el número total o que den base suficiente para establecer una estimación.

(6) El Gobierno de Japón ha venido trabajando para ofrecer explicaciones claras sobre sus sinceros esfuerzos y su posición oficial en los foros internacionales. En concreto, en la ONU, el Gobierno de Japón ha explicado su posición en diversas ocasiones, como durante el examen del séptimo y octavo informes periódicos del Gobierno de Japón sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en febrero de 2016 y el noveno informe periódico sobre la aplicación de la CEDAW en septiembre de 2021. En febrero de 2017, el Gobierno de Japón también presentó su escrito de amicus curiae a la Corte Suprema de los Estados Unidos para el juicio sobre una estatua de una mujer de consuelo instalada en Glendale, en los suburbios de Los Ángeles, Estados Unidos.